

1815 C-56
II. Industria
n. 1



Para despachos de oficio quatro ms.

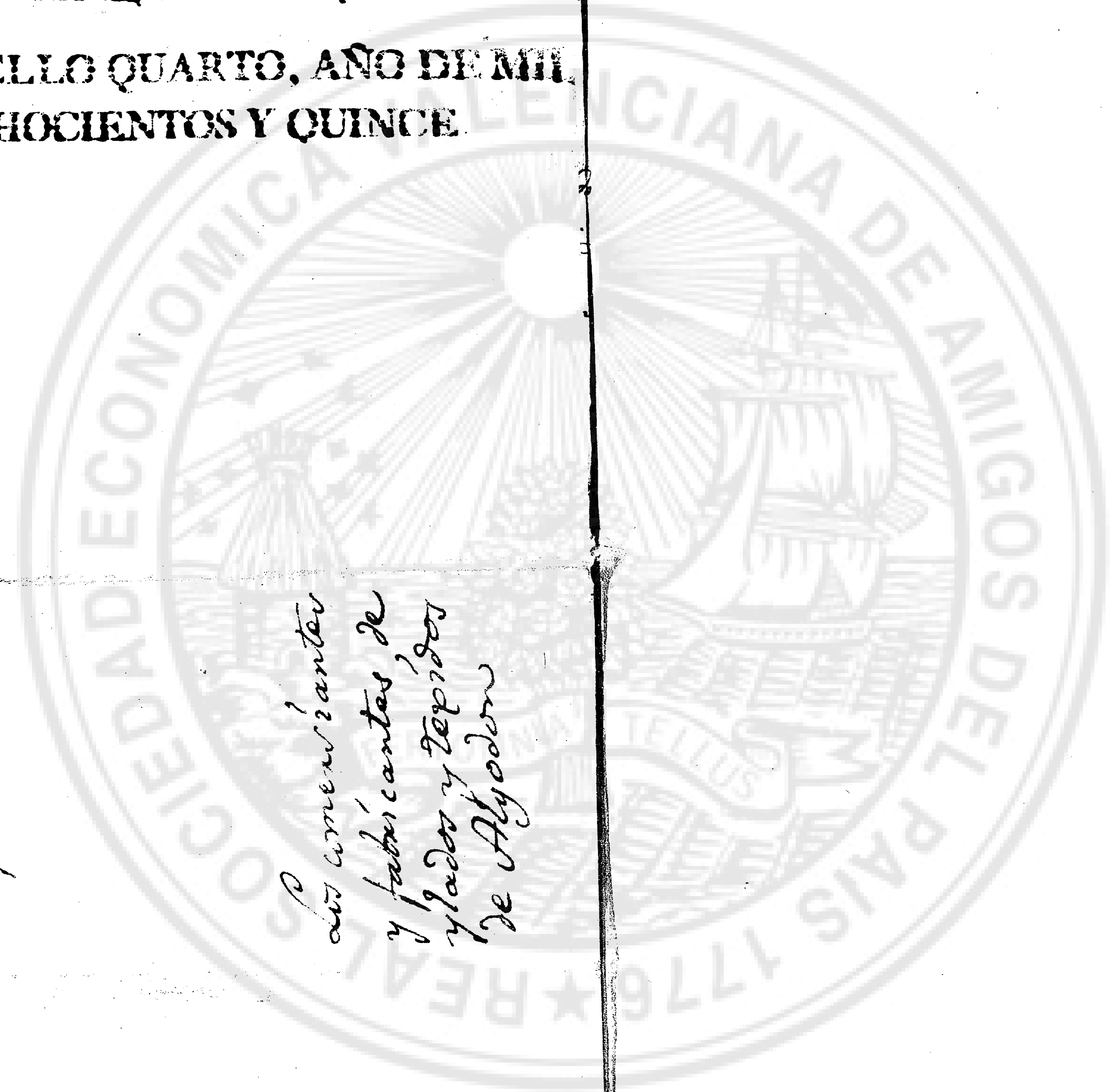
SELLO CUARTO, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y QUINCE.

M. Yáñez

A. H. S.

Impbian

Los ameneriantes
y fabricantes de
plados y tejidos
de Algodon

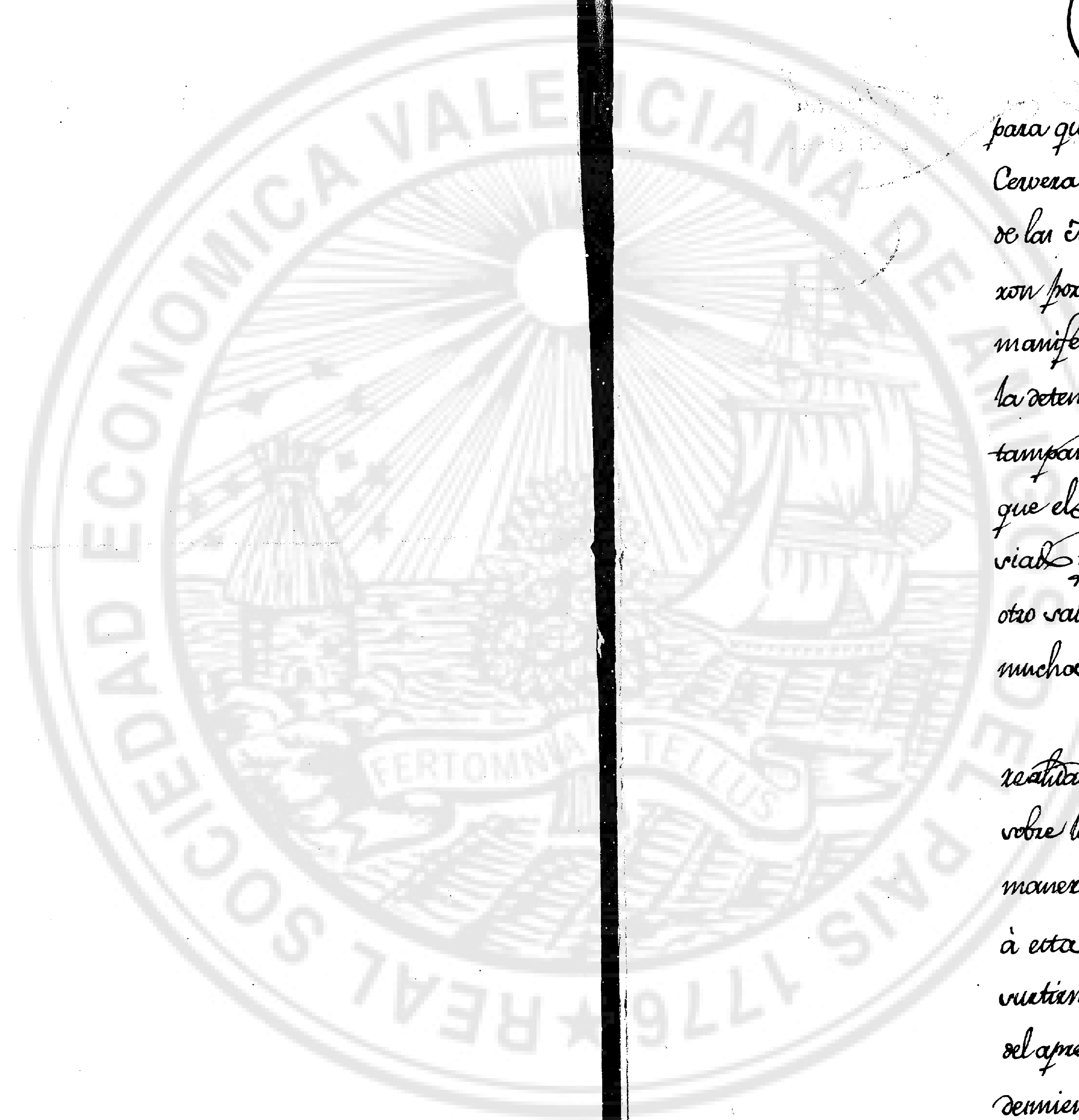


1018 1-56

1815 C-56

D. Industria, n. 1

1018 1-56



Consecuente al acuerdo de N. de S del que sigue para que informemos sobre la solicitud de D. Ventura Prat, y Cervera, que adjunta devolvemos con los documentos, con presencia de las Muestras de Lacre que ha elaborado, y que se nos presentaron por disposición de N. para examinar sus calidades, debemos manifestar: Que habiendo practicado varios experimentos con la detención que exige un asunto de tanta importancia, estampándolo en diferentes Sellos, le hemos encontrado mejor que el Lacre Vuolés, y Francés, pues es el primero q^{ue} se deshace pronto y se torna con el tiempo lo que se estampa, y el otro salta del Papel por demorarse quedándose, siendo causa la mucha trementina que ponen los Franceses á su Lacre.

Sobra presentada p. Prat no es nueva en la realidad, pero además de las mejoras que se advierten en ella sobre las elaboraciones de los Extranjeros, es utilísima sobre manera y acaso singular en España, pues de algunos años á esta parte hemos de recurrir á manos extranjeras para nuestros de Lacre. Por ello consideramos que la obra es digna del aprecio, y atención de N. pues además de que Prat describe la Exposición de Savari en su Diccionario universal de Comercio, hablando de este particular en demerito del ingenio Español, le graduamos de ingeniero, y aplicado á la técnica y Maquinaria, por cuyas consideraciones se encuentran

1815

C-56

I. D. de la...

n. 2

acceder a que V.S. se sirva acceder a su solicitud. Y es q to
podemos manifestar a V.S. para q se sirva resolver
lo que estime. Salo 21 de Noviembre de 1815.

Manuel Peregry
L. Ort. Manuel
y Estan...

Ordo y Vocales de la R. Sociedad Economica de Valencia



Quarenta maravedis

SELLO CUARTO, QUAREN
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y QUINCE

M. J. S.
En Ventura Prat & Cervera Oficial de los Contad.
Prinl. de Exército y Reynos de Valencia y Murcia a V.S.
con el mayor respeto expone: Que en el año 1811. acudio
a esa Ille. Sociedad economica de Amigos del Pais y manifes-
to que havia descubierto el medio de hacer el Sacre con
tanto o mayor perfeccion q el q viene de Extranjero:
Que las Juntas sup. de Gobierno El Reyno en vista de
los Informes q' havia tomado acerca de Calidad, neci-
sidad de dho genero y falta absoluta de el, le havia dado
gracias por el descubrimiento y por su aplicacion
autorizandole competentemte para la elaboracion
de Sacre, y manifestandole deseaba se fomentase
este establecimto como resulta de los documentos n. 1 y 2.
En cuya consecuencia hizo y entrego varias porcio-
nes en las Armaseny de Valencia.

El Exponente en vista de ello y de las muestras
de Sacre que presento y en atencion a que era el
unico Español q se conocia entonces que lo fabricava
haviendo averiguado el modo de hacerlo a fuerza de Ex-
perimentos aplicaba a tan Ille. Corporacion se dig-
nase nombrarle Socio de merito y de honor.
Esperaba con fundamento el feliz resultado de tal
med, pues el Excmo. Sr. Arzobispo D. Fr. Juan de Com-
pany Presidente de la Ille. Sociedad q' era en Vna. época
recomendado como justa la pretension de Exponente;
Pero no pudo tener el gusto de verla resuelta
cabie el particular por las guerras q' aquel año
que fue el de q' los franceses invadieron este Reyno.
En el dia pues q' restablecido en su trono
nuestro legitimo Soberano ha manifestado cla-

vamente quanto se interesa en el fomento de
Fabricas y manufacturas El Rey no, siendo otra
puesca. Ello ley de sedes insertas en las Gacetas
de 26 y 30 de Octubre ultimo, y viendo al mismo
tiempo q. era R. Sociedad señala premios y tra-
baja incesantemente p. fomentar las Artes y Ofi-
cios, Cree el Exponente ser esta la Ocasion en q.
debe repetir la expresada Solicitud mayormente
quando acaba a descubrir el modo de hacer el lacre
de varios colores de que presenta Muestras, siendo
tan raro y tan nuevo en España, q. nunca se ha
hecho en ella lacre de los colores q. presenta.

Las ventajas que puede tener la plantifera
de una fabrica q. no hay en toda España, y un
articulo q. siendo produccion Española tiene que
comprarse al Extranjero o careceria el ser bien
notorias. Y la sola reflexion de q. el lacre es cono-
cido en varias Naciones por cera de España y
q. los Franceses en cuya lengua se llama
Cire d'Espagne, tratan de hacer olvidar este nom-
bre substituyendo el de Cire à cacheter, p. no
entre otras partes en el Dictionario Comercio
de Savary, expresan q. el nombre de Cire d'Es-
pagne no le es propio ya; porq. los Españoles
no lo fabrican q. en Francia es donde se hace,
esto mismo parece deberia inclinarse a esta N.
Sociedad a proteger este establecimiento.

La necesidad de este articulo es bien conoci-
da atendiendo a q. si el hombre tiene la felicidad
de comunicar sus pensamientos por medio del
escrito, consigue por el lacre q. solo aplica el q.
puede romper el selo, y para su secreto, atrave-
sando Naciones enteras sin ser descubiertas, lo q.
no es facil conseguir por los simples obla. El lacre
entre los Diplomáticos es articulo

primera necesidad. El Comercio y las demas clases
El Estado lo necesita tambien. Y si mi corto
entender si havia una clase de lacre exclusi-
va p. los pliegos q. emanan del Soberano
se requiriran varias ventajas.

El q. Expone desea pedir permiso a S. M.
para establecer en debida forma una fabrica
de lacre p. surtir a toda España. Si halla apo-
yo en V. si logra lo q. solicita sera sin duda
mas facil en consecucion y le estimularia a
presentar otras pruebas de su aplicacion p. no
aficionado desde su primer año a la fisica
y maquinaria ha adquirido algunos conoci-
mientos q. aunque empleados hasta ahora en ob-
jetos de su particular recreo, podran tal vez
ser en adelante de alguna pub. utilidad.

Por todo lo q. a tan M. Corporacion
atentamente solicita, venga a bien contarle
entre los socios de merito de la misma
a q. quedara eternamente reconocido.

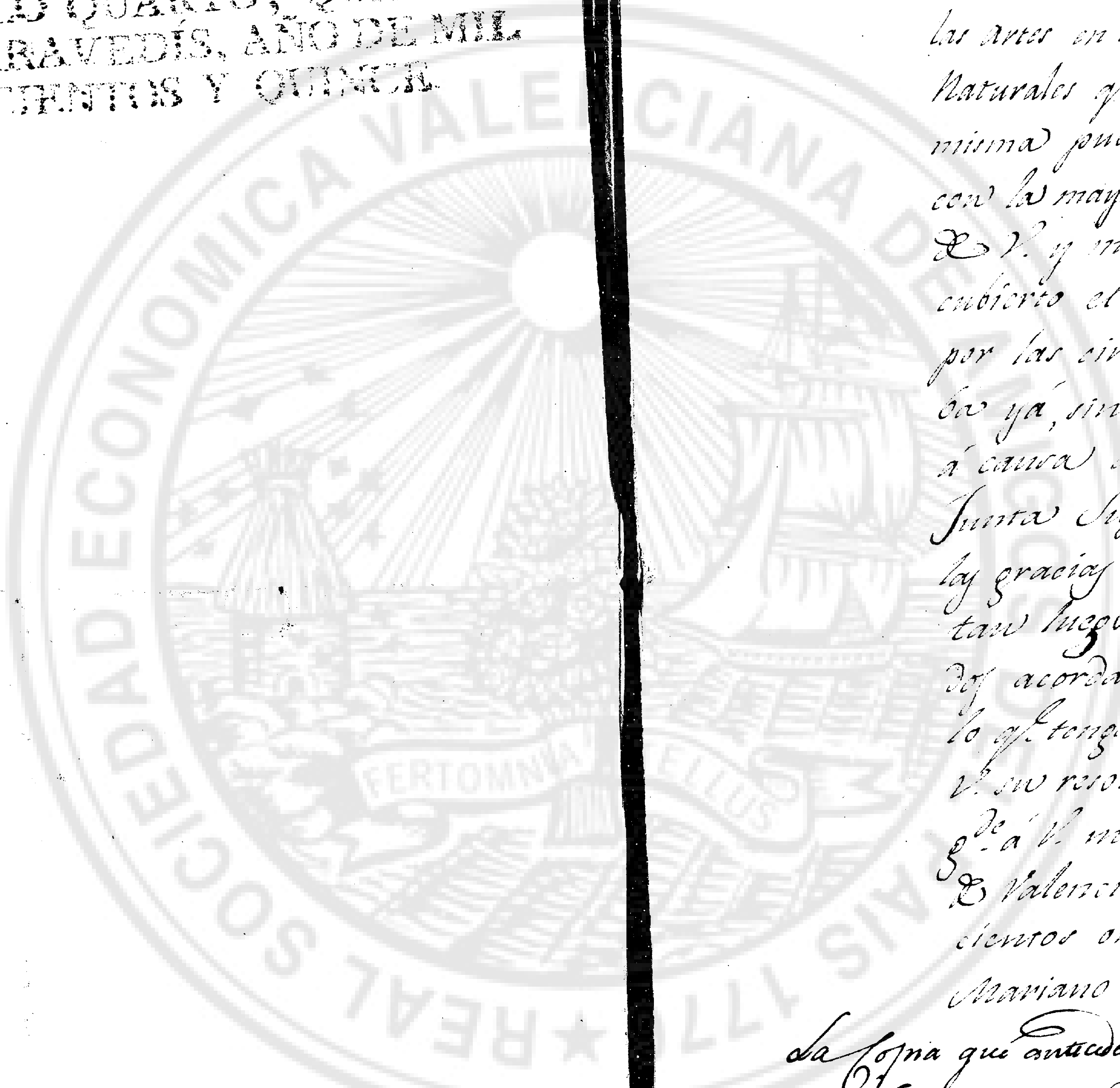
Valencia siete Noviembre de 1815.

M. Y. C.
Ventura Prat de Cervera.

1815 C-56
II. Industria
n.º 2



Alberca curavata.
SELLO CUARTO, QUARENTA
TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y CINCE.



La Junta Superior q. nada mas desea q. el adelanto de
las artes en esta Provincia para q. no tengan sus
Naturales q. mendigar El Extranjero lo que en la
misma puede fabricarse a menor coste; ha visto
con la mayor complacencia por la representacion
de V. y muestra que la acompaña q. V. ha de
cubierta el modo de fabricar Sacre, articulo q.
por las circunstancias El dia no se encontra
do ya, sin embargo dar su uso tan preciso,
a causa de q. se recibia El Extranjero. La
Junta Sup^{ta} se limita por ahora a dar a V.
las gracias mas expresivas por su aplicacion, y
tan luego como tenga los conocimientos debi
dos acordara sobre la Representacion de V.
lo q. tenga por conveniente comunicando a
V. su resoluc. para su inteligencia. = Dios
p. a V. m. d. = Junta Superior El Reyno
de Valencia veinte y siete Julio Quil. ocho
cientos once. = Vicente Blasco. = Vicente Espert.
Mariano de Triaca. = Sr. D. Ventura Prat.

La copia que antecede corresponde con el original que me ha enviado
y lo certifico como legitimo requerido a la Real Sociedad de Fomento destinado
a esta plaza a Orden de S. M. Valencia diez seis de octubre de mil ochocientos
quinze

Joaquin Vilarroya

1815

C-56

T. Induro
m. 2

La Junta Superior de este Reyno q. ya ma-
nifesto á V. en Oficio de veinte y siete del pa-
sado, havia visto con gusto el interes que V.
se tomaba en beneficio de la causa publica
cediendo á favor de las actuales urgencias no
solo quanto venia gastado en apurar el modo
de elaborar el Sacre, si que las cantidades q.
puede producir, pues ofrece entregarlo á la
R. Hacienda sin mayor desembolso que el importe
de los Materiales y gastos indispensables venien-
do ahora por el informe del Administrador
General de Rentas, que no hay en los R.
Almacenes sacre, ni esperanza de q. venga.
Que es un artículo de bastante necesidad
que las muestras que V. acompaña son de
buena calidad, y q. por ello no halla incon-
veniente en que esta Junta permita á V.
su elaboracion no excediendo el coste de
tres V. de V. en las Omas puesto en los Al-
macenes de la R. Hacienda. Ha acordado es-
ta Junta Sup. Autorizar á V. competen-
temente para la elaboracion de Sacre
encarrado y de otro qualquiera color en los
terminos q. lo propone el Administra-
dor Gen. de Rentas, con quien se pondrá
V. de acuerdo para el arreglo de este

1815
C-56
D. Industria
n. 2

negocio. En la inteligencia de que la Junta desea se fomente este Establecimiento por la utilidad que de ello ha de seguirse á este Reyno. Y no andará que V. con el zelo que le es propio y tiene manifestado lo pondrá en el mejor estado de perfeccion. = Día 9 de á V. m. d. S. = Junta Superior del Reyno de Valencia seis de Agosto de mil ochocientos once. = Vicente Blasco. = Joaquin Pico. = El Marques de San Josef. = Don D. Ventura Prat.

Copia literal de lo que antecede del Oficio que me ha espido. y lo certifico como Comisario de guerra de los Reales Ejercitos destinado á esta plaza á orden de S. M. Valencia diez y seis de octubre de mil ochocientos once

Joaquin Villanueva

1815 C-56

D. Industria

n. 3

Para llenar la confianza que merecí á V. J. en el punto relativo á la nueva Fábrica de Esparto establecida en esta Ciudad por D. Felix Merino bajo la protección del Excmo. S. Capitan Genl. en pues de haverle facilitado á Merino, una escena de sillar, dos mesas, dos Calderas grandes & sobe, con sus tapaderas, y dos laros de fierro con manco largo, he procurado para varios veces para enterarme de las disposiciones de Merino, y deducir los proceos que debian ejecutarse; y últimam. la tarde de este dia he visto con la mayor com.